



**OPANAL**  
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

26 de septiembre de 2024

**Inf.47/2024Rev2**  
**Original:** español/inglés

**Declaración de los Estados Miembros del  
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe  
(OPANAL)**

**Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares  
(26 de septiembre de 2024)**

Los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL):

**Reiteran** su preocupación por la existencia de más de doce mil armas nucleares<sup>1</sup>, lo que representa una amenaza inaceptable para el futuro de la humanidad, peligro que se torna cada día más grave.

**Recuerdan** que esta preocupación está reflejada en numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tal como en la Res. 1 (I)<sup>2</sup>; en el Documento Final de la Primera Sesión Especial de las Naciones Unidas dedicada al Desarme<sup>3</sup>; así como el preámbulo del Tratado de Tlatelolco; en el preámbulo del Tratado de No-Proliferación de Armas Nucleares (TNP); y en el preámbulo del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN).

**Exigen una vez más** que las armas nucleares no sean empleadas nuevamente bajo ninguna circunstancia, por ningún actor, lo que solo puede asegurarse por medio de la prohibición y la subsecuente eliminación transparente, verificable e irreversible de todas las armas nucleares.

**Reiteran** su alarma y consternación por las amenazas de uso de armas nucleares, por el incremento de la alerta operativa de los arsenales nucleares, la continua modernización de los sistemas de armas nucleares y la retórica nuclear cada vez más estridente, y que cualquier uso o amenaza de uso de armas nucleares es una violación del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) Yearbook 2024

<sup>2</sup> A/RES/1(I)

<sup>3</sup> A/S-10/4

**Condenan** inequívocamente cualquier uso o amenaza de uso de armas nucleares, ya sean explícitas o implícitas e independientemente de las circunstancias.

**Reiteran** el llamado a todos los Estados, particularmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a eliminar el papel de las armas nucleares en sus doctrinas y políticas de seguridad y defensa y a cumplir plenamente con sus obligaciones legales y compromisos inequívocos de lograr la eliminación total de las armas nucleares sin más demora.

**Llaman** a los Estados no poseedores de armas nucleares que se encuentren bajo políticas de disuasión nuclear extendida mediante alianzas militares a eliminar el rol de las armas nucleares de sus políticas de seguridad y defensa.

**Expresan** su grave preocupación por la erosión de la estructura de desarme basada en tratados; y **llaman** a todos los Estados a cumplir con sus obligaciones jurídicas y los compromisos asumidos en materia de desarme nuclear, y a fomentar y fortalecer la paz y seguridad internacionales; y apoyan firmemente todos aquellos instrumentos bilaterales, regionales o multilaterales que contribuyan a alcanzar el desarme nuclear

**Exigen** el cese, por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, de mejoras cualitativas de sus arsenales nucleares, del desarrollo de nuevos tipos de estas armas, y del planteamiento de nuevos escenarios y procedimientos para el desarrollo de nuevos tipos de armas y su empleo, lo cual es inconsistente con la obligación de adoptar medidas efectivas hacia el desarme nuclear.

**Reiteran** el llamado a los Estados poseedores de armas nucleares a brindar plenas e inequívocas garantías con carácter vinculante en relación a los Estados que integran las zonas libres de armas nucleares, de conformidad con los tratados internacionales que las establecen y sus protocolos adicionales.

**Instan** a los Estados poseedores de armas nucleares que emitieron declaraciones interpretativas a los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco, que son contrarias a la letra y espíritu del Tratado así como al derecho internacional, a continuar el diálogo con el objetivo de brindar garantías negativas de seguridad plenas e inequívocas a los Estados parte del Tratado y respetar el carácter militarmente desnuclearizado de dicha zona.

**Reafirman** las obligaciones jurídicas vinculantes pactadas hace más de 50 años con la entrada en vigor del TNP, piedra angular del régimen de desarme nuclear y no proliferación, y reiteran la vigencia de los compromisos asumidos en las Conferencias de Examen del TNP de 1995,<sup>4</sup> 2000<sup>5</sup> y 2010<sup>6</sup>.

**Recuerdan** la responsabilidad de todos los Estados Parte respecto a la plena aplicación del TNP y **urgen** a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas inmediatas para la aplicación plena y efectiva de su artículo VI.

**Urgen de nuevo** que todos los Estados que no son partes del TNP se adhieran a él como Estados no poseedores de armas nucleares, sin más dilación y sin condiciones.

**Llaman** a la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN), por lo que **instan** a los Estados que conforman su Anexo II, que aún no lo han ratificado, a tomar las medidas necesarias para hacerlo sin mayor demora.

**Reiteran** su participación en la adopción y entrada en vigor del TPAN, que prohíbe la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el uso o la amenaza del uso de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares e **invitan** a todos los Estados que todavía no son parte del Tratado a considerar ratificarlo o adherirse al mismo.

**Señalan** que el Tratado de Tlatelolco, el TNP, el TPAN, así como el TPCEN, una vez en vigor, establecen normas jurídicas de Derecho Internacional que obligan a los Estados que los han firmado y ratificado. **Enfatizan** que estos instrumentos no son simples declaraciones de intención pues constituyen una base legal adecuada para el proceso de eliminación total de las armas nucleares, de forma transparente, verificable e irreversible, a fin de impedir que vuelvan a existir.

**Reiteran** su convencimiento de que el establecimiento de las zonas libres de armas nucleares, representan un paso de gran relevancia para avanzar hacia el desarme nuclear y está íntimamente vinculado al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como a la reducción del riesgo nuclear.

---

<sup>4</sup> NPT/CONF.1995/32 (Part I)

<sup>5</sup> NPT/CONF.2000/28 (Parts I and II)

<sup>6</sup> NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)\*

**Reafirman** su apoyo al objetivo de crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Medio Oriente, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Reiteran** su compromiso de continuar impulsando el diálogo y la cooperación entre las Zonas Libres de Armas Nucleares, incluyendo Mongolia, y lamentan que todavía no se haya celebrado la Cuarta Conferencia de las Partes y Signatarios de los Tratados que establecen *zonas desnuclearizadas*<sup>7</sup>.

**Reiteran** la necesidad de impulsar un nuevo estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos, a fin de actualizar el realizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas hace casi cinco décadas.

**Resaltan** la importancia del “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”<sup>8</sup> adoptado por la Resolución 57/60 de la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>9</sup> y **se comprometen** a seguir trabajando en la implementación de programas de educación para el desarme y no proliferación de armas nucleares.

**Reconocen** la valiosa contribución de las mujeres y las juventudes en la promoción y mantenimiento de la paz y la seguridad, y **reiteran** su compromiso para continuar fomentando su representación y participación plena y efectiva en los procesos de formulación de políticas, planificación y ejecución relativos al desarme y la no proliferación.

**Se congratulan** por la firme convicción y compromiso permanente de América Latina y el Caribe en continuar promoviendo el desarme nuclear, completo y verificable, como objetivo prioritario; y en tal sentido, recuerdan la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz y las Declaraciones sobre Desarme Nuclear y un Mundo Libre de Armas Nucleares de las Cumbres de la CELAC<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> A/RES/73/71

<sup>8</sup> A/57/124

<sup>9</sup> A/RES/57/60

<sup>10</sup> Declaración Especial sobre Desarme Nuclear, CELAC, 2023